



RESOLUCIÓN DECANAL N°149 -2020-FADCIP-UNAP

Iquitos, 19 de octubre del 2020

VISTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La Situación por problemas de salud del Director de Escuela de Formación Profesional es necesario continuar con el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; se ha creído conveniente encargar la Dirección de Escuela de Formación Profesional a otro profesional y ;

CONSIDERANDO:

Que, por motivos de salud del actual Director de Escuela de Formación Profesional; este Decanato ha creído conveniente ENCARGAR en la persona del Abg° BILLY JACSKON ARÉVALO SÁNCHEZ Mgr. en el cargo de Director de Escuela de Formación Profesional a partir del 19 de octubre hasta el 31 de diciembre del presente año.

Que, en el uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, al Abg° **BILLY JACKSON AREVALO SANCHEZ** a partir del 19 de octubre hasta el 31 de diciembre del presente año la Dirección de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas el mismo que deberá realizar todas las funciones inherentes a dicho cargo, en base al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal, a fin de continuar con el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER, al Abg° PEDRO VINCULACION SANCHEZ RUBIO Mgr en el cargo asignado de Director de Escuela de Formación Profesional desde el 6 de enero hasta 16 de octubre del presente año.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abgo Alberto Navas Torres Mgr
Decano